

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA No 012 DE 2010

**CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERESTRE PARA PRACTICAS ACADEMICAS DE
LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
SEDE CENTRAL TUNJA.**

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, FEBRERO DE 2010**

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo:	25 de febrero de 2010 en la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones	2 de marzo 2010 Hasta las 4:00 P.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Plazo para resolver observaciones	3 de Marzo de 2010.
Entrega de Propuestas y Apertura.	8 de marzo de 2010, hasta las 11:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas	8 al 9 de marzo de 2010 .
Publicación de resultados:	9 de marzo de 2010. En la página web de la Universidad
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	10 de marzo de 2010., hasta las 5:30 p.m. (Oficina Jurídica, Edificio Administrativo Piso 5 Tunja)
Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término de un (01) día hábil. Vencido el cual no se recepcionarán y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
Observaciones a los resultados:	10 de marzo de 2010. Hasta las 5:30 p.m.
Plazo para resolver observaciones a los resultados:	11 de marzo de 2010.
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	12 de marzo de 2010
Adjudicación	12 de marzo de 2010.
Contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que registró la presente Licitación Pública de 2010, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

LICITACION PÚBLICA NO. 012 DE 2010.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en contratar la prestación de LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA SEDE CENTRAL en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La Licitación PÚBLICA No. 012 de 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

La Ley 996 de 2005 prevé restricciones a la contratación pública durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial y señala así mismo las excepciones a la misma, para el caso cabe resaltar lo expuesto por la Sala de Consulta y Servicios Civil del Consejo de Estado, mediante concepto 1715 de 2006 que dio alcance al artículo 33 de la norma en cita, expresando: “ los destinatarios de la prohibición en éste establecida son “ la totalidad de los entes del estado, sin que resulten relevantes sus régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, su pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía” y que “ Para los efectos de la Ley de Garantías y dada su finalidad, el enunciado “ contratación directa” es sinónimo de cualquier sistema diferente de la licitación pública, y no del procedimiento especial regulado por la ley 80 de 1993”. Que en virtud de ello la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, adelantará el presente proceso a través de la modalidad de Licitación Pública.

Para efectos de la publicidad de esta Licitación Pública, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación, link licitaciones públicas y además se difundirá a través de la emisora de la misma institución F.M Universitaria 104.1., atendiendo lo señalado en su oportunidad por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en el concepto 1738, el cual en su parte pertinente señala “...ante la prohibición establecida en la Ley 996 de 2005, las entidades del estado deben publicar los avisos que exijan las normas vigentes para los procesos de licitación, a través de otros medios de similar difusión a los diarios de amplia circulación, cuando para ello sea necesario hacer contratación directa.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2).para adelantar el proceso de adjudicación. (Artículo 33 del acuerdo 037 de 2001).

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

La LICITACIÓN PÚBLICA NO. 012 DE 2010.de 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación

solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta de acuerdo o documento autenticado, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
2. Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
3. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
4. Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
5. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
6. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
7. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
8. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
9. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
10. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad aceptará propuestas u ofertas parciales.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

4. ESPECIFICACIONES:

4.1. Requerimientos del Servicio

Listado de Recorridos: El listado adjunto y según el anexo 04 son los diversos trayectos y tiempos de duración de cada una de las prácticas al igual que sus orígenes.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la disponibilidad presupuestal No 523 de la vigencia presupuestal 2010 por un valor de de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS, (\$368.500.500.00) M/LEGAL**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida en su oportunidad.

Ciudad de Origen de la Práctica	Valor Presupuestado (\$)
Sede Central Tunja	\$368.500.500.00

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren in cursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. y en acuerdo 037 de 2001.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPUESTANTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley,

7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma en la página web: www.uptc.edu.co

7.1 ACLARACIONES AL PREPLIEGO Y ADENDOS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día hábil antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

8. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

8.1 PROPUESTA TECNICO ECONÓMICA:

Diligenciamiento del Anexo 04. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto. No se aceptan propuestas parciales por tanto el interesado **deberá cotizar todos los recorridos sin excepción** de lo contrario la propuesta se declarará no admisible técnicamente.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos. (por ejemplo prácticas que en tiempo superen los dos días, entre otros).

En el caso donde no se encuentra definidos los días de duración de la práctica se deberá presentar el costo que tiene según el destino por día.

La oferta que al revisarse y hacerse las diferentes operaciones matemáticas a que haya lugar no coincida con el valor total ofrecido, será objeto de rechazo.

8.2 LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA:

Las propuestas deben depositarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC - Tunja, ubicada

en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado con el número de la LICITACION PÚBLICA No. 012 de 2010, el nombre o razón social del proponente y su Dirección, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

La Universidad teniendo en cuenta que los orígenes de las diferentes prácticas están en diferentes ciudades ha previsto recibir propuestas parciales.

8.3 IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado. rotulado así:
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
LICITACION PÚBLICA A COTIZAR No 012 DE 2010
OBJETO: contratar la prestación de LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRACTICAS ACADEMICAS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA.

9. DOCUMENTOS:

9.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original, en paquete cerrado y sellado, EL cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta:

9.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- **INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.**

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.
- b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la LICITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
- c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la LICITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).
- d. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente LICITACIÓN.

e. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (**APORTES PARAFISCALES**); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

f. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

i. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

j. **Balance General y Estado de Resultados** con corte a 31 de diciembre de 2008, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

k. **Certificación (es) de cumplimiento, sobre la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, con sus respectivos valores, celebrados en los últimos años, a partir del 1 de enero de 2005.**

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

l. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-PO1-GO2 donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día 18 de enero de 2010, hasta las 4:30 p.m. en la Oficina Jurídica de la UPTC , Edificio Administrativo, piso 5.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

10.1.2 PROPUESTA TÉCNICA:

El oferente deberá indicar los procedimientos y tiempos de respuesta que utiliza para la reserva, y programación del servicio de transportes, desde el momento de formularse la solicitud por parte de la UPTC.

10.1.2.1 DOCUMENTOS TECNICOS:

a) Tarjetas de operación vigentes, que autorizan a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte. Estos documentos debe contener la siguiente información:

-Datos de la Empresa (Razón Social, Sede y Radio de Acción), datos del vehículo (clase, marca, modelo, número de la placa, capacidad y tipo de combustible) y otros datos como clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide).

b) tarjetas de propiedad de los vehículos

c) Fotocopia de las licencias de tránsito de los vehículos

d) Licencia de conducción de los conductores

e) **POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL:**
Fotocopias de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito

f) SOAT vigente de cada vehículo

g) Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor.

h) Certificación de la revisión técnico mecánica.

i) Plan y procedimiento en caso de accidentalidad (detallado)

10.1.3 ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS:

-En la propuesta se debe describir en su totalidad el parque automotor que ofrece el proponente para la prestación del servicio y los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos.

El servicio de transporte se prestará en vehículos tipo buses o busetas, con capacidades entre: 10 a 15 pasajeros, 16 a 20 pasajeros, 21 a 30 pasajeros, 31 a 40 pasajeros y modelo 2002 en adelante.

Los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios

Los vehículos deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad de los estudiantes y docentes y el cumplimiento de los horarios establecidos, para lo cual deberán presentar el certificado de la revisión técnico mecánica.

El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del Contratista.

Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.

Deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.

Deben presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior.

En caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos en un lapso de máximo 1 hora, dados los itinerarios de trabajo. El contratista deberá enviar un vehículo que lo sustituya, informando al Supervisor del Contrato sobre la demora.

10.1.4 REQUISITOS DE LOS CONDUCTORES:

Los conductores asignados a cada una de las rutas deberán:

1. Contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los usuarios.

2. Estar debidamente entrenados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.

3. Estar uniformados y plenamente identificados con su respectivo carné.

4. Abstenerse de prestar el servicio de estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.

5. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo.

6. El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que la solicite.

7. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratante, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.

8. Respetar las normas de tránsito y conducir con prudencia.

9. El conductor antes de iniciar el viaje deberá hacer entrega del recibo de alcoholimetría a la Universidad y este no esté expedido con más de una hora de anticipación.

10.2 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PRECIO	80 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	20 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO TECNICO-ECONOMICO	100 PUNTOS

10.2.1 Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

10.2.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el numeral 9.1.1 literal j del presente pliego y dependiendo de la ciudad origen de la propuesta presentada en caso de ofertas parciales, se evaluarán los siguientes índices, con base en el presupuesto y del lugar donde se origine la práctica:

a. **Índice de Liquidez**
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. **Índice de Endeudamiento**
Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. **Capital de trabajo**
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

10.2.3 PRECIO: 80 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de OCHENTA (80) puntos y los demás proponentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{MENOR PRECIO} \times 80}{\text{VALOR DE LA PROPUESTA}}$$

10.2.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 20 puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de certificaciones válidas de contratos suscritos a partir del 01 de Enero de 2005 en contratos objeto de la presente licitación, celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a los parámetros establecidos en este pliego, de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor del presupuesto Oficial	Porcentaje	Puntaje
\$ 368,500.500.00	Superior al 80%	20
\$ 368,500.500.00	60% y el 79%	15
\$ 368,500.500.00	40% y el 59%	10
\$ 368,500.500.00	20% y el 39%	05
\$ 368,500.500.00	Menor al 20%	00

NOTA: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes de los contratos suscritos y ejecutados. (Anexo 02).

10.2.5 Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible):

Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los recorridos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente. Además son objeto de esta evaluación los soportes que solicita la Universidad de vehículos y de documentación de los mismos y de los conductores.

11. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será del desde Marzo de 2010 y hasta culminar el segundo semestre académico de 2010.

Parágrafo. El servicio estará sujeto al calendario académico de la UPTC.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

NOTA: PARA LA UNIVERSIDAD ES IMPOSIBLE PREVEER CON EXACTITUD LOS RECESOS ACADEMICOS, POR CUANTO LA MAYORIA DE ELLOS OBEDECEN A SITUACIONES DE ANORMALIDAD ACADÉMICA QUE IMPOSIBILITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SON DECISIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA EN EL EVENTO DE PRESENTARSE RECESOS POR CUALQUIER ANORMALIDAD SERÁN INFORMADOS CON ANTICIPACIÓN AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA PRESENTE LICITACIÓN PRIVADA.

13. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACION PÚBLICA No 012 de 2010 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la LICITACION PÚBLICA No 012 de 2010.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente Licitación que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más. 3. **Garantía de calidad de prestación del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más. 4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

15. EL CONTRATO

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato, (Coordinador de Servicios Generales y/o decanos de las Facultades, según la universidad designe).

b. Todo el personal que designe la compañía para la prestación del servicio, deberá presentar: 1) Hoja de vida. 2) Certificado judicial vigente. 3) Certificado de antecedentes disciplinarios. 4) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en una administradoras de riesgos profesionales (ARP), 5) Licencia de conducción de acuerdo a la normatividad vigente y demás documentos que para el fin reglamente el Estado. Estos documentos se entregarán para la suscripción del contrato y cada vez que haya cambio de personal, serán entregados al Supervisor del Contrato (Coordinador de Servicios Generales y/o decanos de las Facultades, según la universidad designe).

c. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

d. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.

e. Cuando a juicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y por necesidades del servicio se requiera reforzar los servicios en cualquiera de las dependencias, el número de servicios podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al gerente de la empresa por parte de la Universidad y previa disponibilidad presupuestal.

f. Antes de iniciar la práctica el conductor deberá anexar recibo de alcolimetría a la Universidad.

g. La Empresa deberá anexar el procedimiento que se maneja para atender eventos de accidentalidad.

h. Deberá atender los imprevisto presentados por los vehículos de la Universidad (sin importar la

hora).

i. Prestar el servicio a los sitios solicitados por los docentes que están a cargo de las prácticas, incluyendo los recorridos, con el vehículo adecuado para los recorridos (carretera pavimentada, carretera destapada) y disponer del vehículo adecuado y en las mejores condiciones técnicas y de comodidad para el usuario upetecista.

j. Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.

k. Debe cumplir con el horario que se le señala para la práctica correspondiente. Debe cumplir el horario al que se cita para ejecutar la salida académico – administrativa (la puntualidad es importante).

l. El conductor deberá conocer las rutas y destinos programados por la Oficina de Transportes.

m. El contratista debe suplir la demanda requerida por la universidad, con la capacidad requerida y sin sobre cupos.

n. El contratista se compromete a recoger y dejar a los usuarios del servicio en el lugar que se acuerde para el efecto, previamente registrado en el plan de las prácticas.

ñ. El contratista en cada servicio solicitado deberá verificar que los usuarios a los que prestará el servicio corresponden al listado que la universidad le suministrará previamente. Cuando se presente cualquier novedad e irregularidad en las prácticas (por parte de estudiantes o docente (ejemplo; incumplimiento de horarios por parte del docente o profesor, sobre cupo, personas ajenas a los listados y sin la autorización previa) . Debe informar al Supervisor del Contrato (Grupo Servicios Generales UPTC – Oficina de Transporte.

o. Debe hacer llegar a la Oficina de Transportes del Grupo Servicios Generales de la UPTC el cumplimiento a satisfacción por parte del docente.

p. De igual manera el contratista no podrá prestar el servicio sino se encuentra presente el profesor encargado de dirigir la práctica correspondiente.

q. Se recomienda la disponibilidad inmediata de los vehículos para atender la demanda que se presente especialmente en temporada alta (Congestión de Prácticas en la Sede Central).

r. Se recomienda que el conductor se ajuste a los recorridos que se ordenan por escrito por parte de la Oficina de Transportes del Grupo de Servicios Generales de la UPT. El docente no puede cambiar los destinos sin previa autorización de la Dirección Administrativa y Académica.

s. Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Pública se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de la garantías.
- χ) La publicación en el diario único de contratación.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

17. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Privada, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

ANEXO 01

CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la LICITACION PÚBLICA N o 012 DE 2010 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La LICITACION PÚBLICA No.012 De 2010 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del ____ de _____ de 2010, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- VI. Que conocemos las leyes de la República y la Licitación Privada Abierta No. ... de 2010 de Colombia por las cuales se rige la LICITACION PÚBLICA No 012 de 2010.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2010, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la LICITACIÓN PÚBLICA NO. 012 DE 2010.de 2010.
- VIII. Que el valor total de la propuesta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EMPRESA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	DEL VALOR CONTRATO	DEL FECHA TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	DE OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

ANEXO 03. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR O DEL QUE DISPONDRA
LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO

No. DE TRABAJADORES	CARGO	VALOR DEL SALARIO	TIEMPO DE SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

NOTA:

- 1. LA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR SE REFIERE A LOS POSIBLES CONDUCTORES QUE PRESTARAN EL SERVICIO.
- 2. EL SALARIO CORRESPONDE AL CRITERIO DEL EMPLEADOR QUIEN DEFINIRÁ EL SALARIO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y EL PRESUPUESTO FIJADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

ANEXO 04. PROPUESTA TÉCNICO ECONOMICA (ver Anexo de Excel para presentación de propuesta)

	ORIGEN	CANT. ESTUDIANTE S	DESTINOS	No DE DIAS
	TUNJA	26	TUNJA-BOGOTA-TUNJA	1
1	TUNJA	42	TUNJA-UBATE-CHOCONTA-PTE BOYACA-TUNJA	1
2	TUNJA	28	TUNJA-CHIA-TUNJA	1
3	TUNJA	33	TUNJA-NUEVO COLON- V LEYVA-TUNJA	1
4	TUNJA	28	TUNJA-COMBITA-PAIPA-TUNJA	1
5	TUNJA	10	TUNJA SANTASOFIA SUTAMARCHAN	1
6	TUNJA	37	TUNJA MONIQUIRA BARBOSA	1
7	TUNJA	13	AQUITANIA	1
8	TUNJA	26	IGUAQUE	1
9	TUNJA	33	GUEPSA	1
10	TUNJA	26	MONIQUIRA OIBA	2
11	TUNJA	68	BOGOTA MOSQUERA	1
12	TUNJA	12	SANTANA SANTASOFIA	1
13	TUNJA	33	TUNJA SAN GIL VILLA NUEVA BUCARAMANGA FINCAS	3
14	TUNJA	26	VILLA DELEYCVA	1
15	TUNJA	33	GUEPSA	1
16	TUNJA	35	OIBA	1
17	TUNJA	33	AQUITANIA	1
18	TUNJA	15	SOTAQUIRA PAIPA	1
19	TUNJA	26	FUNZA	1
20	TUNJA	24	BOGOTA	1
21	TUNJA	45	MOSQUERA	1
22	TUNJA	36	OIBA	1
23	TUNJA	40	PAIPA	1
24	TUNJA	51	ZIPAQUIRA BOGOTA VENTAQUEMADA	2
25	TUNJA	10	IBAGUE OTROS	3
26	TUNJA	40	BOGOTA MOSQUERA	1
27	TUNJA	40	BOGOTA	1
28	TUNJA	25	MONIQYUIRA BARVBOSA	1
29	TUNJA	15	BOGOTA CAJICA CHIA MADRID	1
30	TUNJA	25	CALI LA UNIO PALMIRA	4
31	TUNJA	31	VILLA VICENCIO OTROS	3
32	TUNJA	28	ESPINAL IBAGUE	3
33	TUNJA	38	PAIPA	1
34	TUNJA	24	PAIPA	1
35	TUNJA	30	SAMACA	1
36	TUNJA	30	MONIQUIRA GUEPSA	1
37	TUNJA	30	DUITAMA SOGAMOSO	1
38	TUNJA	27	BOGOTA	1
39	TUNJA	40	MONIQUIRA	1
40	TUNJA	22	BOGOTA	1
41	TUNJA	40	BUCARAMANGA MESA DE LOS SANTOS	3
42	TUNJA	33	BUENAVISTA	1
43	TUNJA	17	PAIPA	1
44	TUNJA	27	PAIPA	1
45	TUNJA	23	MESA DE LOS SANTOS	3
46	TUNJA	23	GARAGOA TENSA	1
47	TUNJA	29	UMBITA	1
48	TUNJA	46	VILLA DE LEYVA SANTASOFIA	1
49	TUNJA	30	AGUACHICA BUCARAMANGA	5
50	TUNJA	16	PAIPA PANTANO DE VARGAS	1
51	TUNJA	12	BOGOTA MADRID	1
52	TUNJA	15	MONIQUIRA	1
53	TUNJA	21	GUEPSA	1
54	TUNJA	30	MES AD E LOS SANTOS	3
55	TUNJA	17	VILLAVICENCIO OTROD	3

56	TUNJA	30	PAIPA DUITAMA	1
57	TUNJA	47	SAN JOSE DE PARE	1
58	TUNJA	20	AGUAZUL	3
59	TUNJA	25	TIERRA NEGRA, GUEPSA	1
60	TUNJA	24	BOGOTA	1
61	TUNJA	16	PAIPA	1
62	TUNJA	30	PAUNA	1
63	TUNJA	25	BOGOTA	1
64	TUNJA	19	TUNJA-PAIPA-TUNJA	1
65	TUNJA	16	TUNJA-PAIPA-TUNJA	1
66	TUNJA	22	TUNJA VILLADE LEYVA ALRRDEDORES	1
67	TUNJA	32	PAIPA TUNUAVITA	1
68	TUNJA	30	SANTANA	1
69	TUNJA	43	BOGOTA	1
70	TUNJA	20	MOSQUERA	1
71	TUNJA	20	MONQUIRA	1
72	TUNJA	33	PAIPA	1
73	TUNJA	29	` PAIPA	1
74	TUNJA	17	PAIPA	1
75	TUNJA	24	NEIBA GIGANTE	2
76	TUNJA	30	GUAYMARAL	1
77	TUNJA	20	SAN PEDRO DE IGUAQUE	1
78	TUNJA	28	PAIPA	1
79	TUNJA	42	MANI YOPAL	2
80	TUNJA	15	VILLAVICENCIO ACACIAS	2
81	TUNJA	30	MOSQUERA	1
82	TUNJA	25	SOGAMOSO	1
83	TUNJA	45	SOTAQUIRA PESCA	1
84	TUNJA	40	MOSQUERA	1
85	TUNJA	24	BOGOTA CHOCONTA	1
86	TUNJA	25	BOGOTA IBAGUE	3
87	TUNJA	46	MONQUIRA	1
88	TUNJA	25	BOGOTA	1
89	TUNJA	40	MEDELLIN	4
90	TUNJA	47	TUNJA GUICAN COCUI	5
91	TUNJA	15	MOMPOS SINCELEJO	5
92	TUNJA	45	BARICHARA OTROS	4
93	TUNJA	30	BOGOTA	1
94	TUNJA	35	SAN GIL CURITI	2
95	TUNJA	15	BOGOTA	1
96	TUNJA	38	SANTA AMRIA MACANAL	3
97	TUNJA	54	SESQUILNE OTROS	2
98	TUNJA	42	VILLA DE LEYVA	1
99	TUNJA	40	VILLA DE LEYVA OTROS	2
100	TUNJA	22	SAN LUIS DE GACENO	3
101	TUNJA	22	SANTA CRUZ	1
102	TUNJA	10	MONGUI	1
103	TUNJA	20	SANTA MARIA CHINAVITA	1
104	TUNJA	15	SOGAMOSO MORCA	1
105	TUNJA	35	BOGOTA	1
106	TUNJA	40	CURITI	1
107	TUNJA	23	NOBSA MONGUI	1
108	TUNJA	23	MONGUI	1
109	TUNJA	40	BOGOTA COTA	2
110	TUNJA	15	AQUITANIA PAIPA	1
111	TUNJA	18	COMBITA	1
112	TUNJA	47	SANTAMARIA GARAGOA	2
113	TUNJA	18	BOGOTA	1
114	TUNJA	35	BOGOTA	1
115	TUNJA	40	ARMENIA	4
116	TUNJA	40	MEDELLIN	4
117	TUNJA	49	VILLA DE LEYVA CHUIIQUINQUIRA	1

118	TUNJA	25	BOGOTA	1
119	TUNJA	27	BOGOTA	1
120	TUNJA	23	TUNJA-DUITAMA-TUNJA	1
121	TUNJA	25	DUITAMA	1
122	TUNJA	25	DUITAMA TOCA	1
123	TUNJA	25	DUUITAMA	1
124	TUNJA	25	ARATOCA SANTANDER	1
125	TUNJA	25	DUITAMA	1
126	TUNJA	25	DUITAMA	1
127	TUNJA	16	DUITAMA	1
128	TUNJA	10	DUITAMA	1
129	TUNJA	28	BOGOTA	1
130	TUNJA	18	BOGOTA	1
131	TUNJA	10	DUITAMA	1
132	TUNJA	10	DUITAMA	1
133	TUNJA	35	ARATOCA	1
134	TUNJA	40	BOGOTA	1
135	TUNJA	20	BOGOTA	1
136	TUNJA	10	DUITAMA	1
137	TUNJA	23	BOGOTA	1
138	TUNJA	36	VALLEDUPAR RIOHACHA	5
139	TUNJA	35	BOGTOA	1
140	TUNJA	30	SAN AGUSTION SAN ANDRES DE PIS	4
141	TUNJA	22	BOGOTA	1
142	TUNJA	34	RIOHACHA	5
143	TUNJA	32	BOGOTA CALI BUENAVENTURA OTROS	6
144	TUNJA	40	IBAGUE OTROS	4
145	TUNJA	40	BOGOTA	1
146	TUNJA	21	BOGOTA	1
147	TUNJA	20	POPAYAN	4
148	TUNJA	36	SANTAMARTA	5
149	TUNJA	40	IBAGUE	4
150	TUNJA	47	BOGOTA	1
151	TUNJA	40	BOGOTA	1
152	TUNJA	25	BOGOTA VILLAVICENIO	3
153	TUNJA	30	BOGOTA CALI BUENAVENTURA	5
154	TUNJA	46	MONIQUEIRA	1
155	TUNJA	18	BOGOTA	1
156	TUNJA	35	BUCARAMANGA	3
157	TUNJA	25	IBAGUE	4
158	TUNJA	42	SOGAMOSO	1
159	TUNJA	56	BOGOTA	1
160	TUNJA	37	BOGOTA	1
161	TUNJA	40	SANTA MARTA CARTAGENA	6
162	TUNJA	39	MONIQUEIRA	1
163	TUNJA	30	CARTAGENA	5
164	TUNJA	40	SANTAMARTA BARRANQUILLA	5
165	TUNJA	35	MONIQUEIRA	1
166	TUNJA	32	EJE CAFETERO	6
167	TUNJA	22	BARRANCA BERMEJA	4
168	TUNJA	42	MEDELLIN	4
169	TUNJA	36	ARMENIA	4
170	TUNJA	15	BOGOTA DUITAMA	1
171	TUNJA	25	DUITAMA	1
172	TUNJA	30	MANIZALES	4
173	TUNJA	20	BOGOTA	1
174	TUNJA	40	ARMENIA LA UNION CHINCHINA, IBAGUE BOGOTA	5
175	TUNJA	20	BOGOTA	1
176	TUNJA	28	YOPAL TUNJA	4
177	TUNJA	40	BARBOSA	2
178	TUNJA	12	BOGOTA	1

179	TUNJA	35	VILLA DE LEYVA	1
180	TUNJA	25	SOGAMOSO	1
181	TUNJA	28	BOGOTA	1
182	TUNJA	24	SORACA	1
183	TUNJA	25	BOGOTA	1
184	TUNJA	15	DUITAMA	1
185	TUNJA	15	MANIZALES	4
186	TUNJA	25	OICATA	1
187	TUNJA	36	MANIZALES	4
188	TUNJA	40	MEDELLIN	5
189	TUNJA	22	BUCARAMANGA	3
190	TUNJA	40	GUATEQUE	3
191	TUNJA	40	SAN GIL MONIQUIRA	2
192	TUNJA	40	CALI	5
193	TUNJA	20	BOGOTA	1
194	TUNJA	47	BOGOTA	1
195	TUNJA	37	DUITAMA TOCA	1
196	TUNJA	36	BOGOTA GUASCA MACHETA	1
197	TUNJA	43	LAGO DE TOTA	1
198	TUNJA	35	ZIPAQUIRA	1
199	TUNJA	45	BOGOTA	1
200	TUNJA	17	DUITAMA SOATA	2
201	TUNJA	57	NOBSA	1
202	TUNJA	33	MONIQUIRA SANGIL	2
203	TUNJA	27	VILL VICENCIO	2
204	TUNJA	20	BOGOTA	1
205	TUNJA	18	CALARCA CJAMARCA	3
206	TUNJA	37	AQUITANIA	1
207	TUNJA	30	BOGOTA ZIPAQUIRA	1
208	TUNJA	24	PAIPA	1
209	TUNJA	25	CHIQUEQUIRA BARBOSA	2
210	TUNJA	30	SOGAMOSO- BOGOTA	1
211	TUNJA	10	BOGOTA	1
212	TUNJA	14	SOGAMOSO	1
213	TUNJA	10	SOGAMOSO	1
214	TUNJA	10	SOGAMOSO	1
215	TUNJA	10	SOGAMOSO	1
216	TUNJA	10	SOGAMOSO	1
217	TUNJA	14	SOGAMOSO	1
218	TUNJA	15	BOGTOA	1
219	TUNJA	18	SOGAMOSO	1
220	TUNJA	10	SOGAMOSO	1
221	TUNJA	24	BOGOTA	1
222	TUNJA	17	SOGAMOSO	1
223	TUNJA	17	SOGAMOSO	1
224	TUNJA	25	SOGAMOSO	1
225	TUNJA	14	SAMACA	1
226	TUNJA	10	BOGOTA	1
227	TUNJA	18	BARRANCABERMEJA	3
228	TUNJA	26	BOGOTA	1
229	TUNJA	33	BUCARAMANGA	2
230	TUNJA	27	BUCARAMANGA	2
231	TUNJA	29	BARRANQUILLA SANTA MARTA CARTAGENA	10
232	TUNJA	23	BUCARAMANGA	2
233	TUNJA	44	MELGAR BOGOTA, DUITAMA	4
234	TUNJA	30	BUCARAMANGA	2
235	TUNJA	20	SANTAMRTA CARTAGENA	10
236	TUNJA	35	MANIZALES MEDEELIN	4
237	TUNJA	25	VILLA DE LEYVA	1
238	TUNJA	30	BOGOTA	1
239	TUNJA	16	BOGOTA ZIPAQUIRA	1

240	TUNJA	17	DUITAMA SOGAMOSO	1
241	TUNJA	55	GARAGOA RESERVA EL SECRETO	1
242	TUNJA	29	BOGOTA	1
243	TUNJA	39	AQUITANIA SIRCUNCI	2
244	TUNJA	32	AQUITANIA	1
245	TUNJA	43	MOSQUERA	1
246	TUNJA	29	SANTAMARIA	1
247	TUNJA	32	BUCARAMANGA	2
248	TUNJA	30	AQUITANIA TOCA	1
249	TUNJA	12	ENCINIO	3
250	TUNJA	35	VIROLIN	3
251	TUNJA	33	ARCABUCO	1
252	TUNJA	22	TIPACOQUE	2
253	TUNJA	26	SANTANA	1
254	TUNJA	22	VILLAVICENCIO	4
255	TUNJA	37	BUCARAMANGA	3
256	TUNJA	37	VIROLIN	4
257	TUNJA	12	ARCABUCO	1
258	TUNJA	32	YOPAL	4
259	TUNJA	25	GARAGOA	2
260	TUNJA	25	SANVICENTE DEL CHUCURI	1
261	TUNJA	18	PUENTE NACIONAL	1
262	TUNJA	26	ARCABUCO	1
263	TUNJA	20	BUCARAMANGA	2
264	TUNJA	20	BOGOTA	1
265	TUNJA	35	BOGOTA	1
266	TUNJA	16	CALI	5

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE ANEXAR TAMBIÉN EN ARCHIVO DE EXCEL EN MEDIO MAGNÉTICO DEBIDAMENTE MARCADO CON EL NOMBRE DEL PROPONENTE.